ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FAC (EPFAC)
ESCUELA DE INTELIGENCIA MULTIDOMINIO (ESINA)
COMUNICADO ACLARATORIO No. 001
RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS – CONVOCATORIA DOCENTE

Asunto: Rectificación del resultado de la evaluación de hojas de vida del Primer Proceso de Selección Abierto/Público de Personal Docente Hora Cátedra 2027

En el marco del proceso de convocatoria docente y con ocasión de la revisión documental efectuada durante la segunda fase, correspondiente a las entrevistas, se identificó una inconsistencia en la verificación de los requisitos habilitantes de la postulación del aspirante identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.977.585** a las asignaturas de Fundamentos Científicos del Entorno Cognitivo y Narrativa, Comunicación Estratégica y Defensa Cognitiva, correspondientes al Curso de Planeamiento y Conducción de Operaciones Cognitivas.

Como resultado de dicha revisión, se constató que la documentación aportada no acredita el requisito habilitante establecido en el numeral 3 del pliego de condiciones de la convocatoria, el cual dispone:

"Formación Específica: Curso de Formación Básica Militar o Curso de Inteligencia Militar o Curso de Operaciones Psicológicas (OPSIC/PSYOPS), o Operaciones de Información (IO), OPAIM, MISO o programas equivalentes nacionales o internacionales. (Habilitante)."

Por lo anterior, su habilitación para participar en la segunda fase obedeció a un error en la verificación inicial de los requisitos, atribuible a la institución y no al aspirante.

En observancia de los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad y debido proceso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, en lo que resulte aplicable, se comunica la rectificación del resultado de la evaluación de hojas de vida, correspondiente a la primera fase del proceso de selección, modificando su condición a **NO HABILITADO** para las dos asignaturas anteriormente señaladas.

En consecuencia, el resultado obtenido en la fase de entrevistas no será considerado para efectos de selección respecto de dichas asignaturas, sin perjuicio de las modificaciones que puedan derivarse de la evaluación de las observaciones presentadas por el aspirante.

Con el fin de garantizar el debido proceso y el ejercicio de su derecho de contradicción, podrá presentar observaciones y solicitar la revisión de esta rectificación a través del correo electrónico convocatoriaepfac@epfac.edu.co, hasta el 26 de noviembre de 2026. Las observaciones presentadas dentro del plazo establecido serán evaluadas y respondidas de manera motivada por la autoridad competente, antes de la expedición de la resolución correspondiente.

La institución lamenta la inconsistencia presentada, agradece su participación en el proceso de convocatoria docente y reitera su compromiso con la transparencia, la objetividad y el cumplimiento de las condiciones establecidas para la selección del personal docente.

El presente comunicado será remitido al correo electrónico registrado por el aspirante y publicado en la página institucional de la EPFAC, junto con los resultados de la segunda fase del proceso de selección, dejando constancia de dichas actuaciones.

Atentamente,

Coronel. PEDRO RICARDO CAMARGO MANTILLA
Director Escuela de Postgrados de la FAC

TE. ROMERO
ESP. SST.
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como DEDHU

TE. MARULANDA
DEJDH

CR. PINEDA
EIAEC

CR. DIAZ
SUJEM